

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE GIMNASIA

Personería Jurídica N° C- 7989

Bolívar 1236 PB Dto. 3 – C1141AAB Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4361-7374 - Fax 4361-4395 – E-mail: fmg@fmg.com.ar Sitio en Internet www.fmg.com.ar

CIRCULAR N° 01 / 08 – FMG

A todas las instituciones afiliadas a la FMG

OBJETO: EXCLUSIVAMENTE PARA GAF
MODIFICACIÓN TRANSITORIA DEL
ARTÍCULO 10° - Capítulo 5° -
“Promociones de Nivel, Cambios de
Categoría y Pases de Gimnastas” del
REGLAMENTO TÉCNICO FMG

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de ABRIL de 2008

Señor/a Presidente y/o Director/a:

De nuestra consideración:

ATENTO lo acordado en la Reunión Técnica de Gimnasia Artística Femenina llevada a cabo el 08 – MAR – 2008 y aprobado por la COMISIÓN DIRECTIVA de esta Federación, se informa por la presente que **se ha modificado transitoria y exclusivamente para la Rama Artística Femenina, el REGLAMENTO TÉCNICO – ARTÍCULO 10° - CAPÍTULO 5° - “Promociones de Nivel, Cambios de Categoría y Pases de Gimnastas” según detalle:**

Artículo 10 Promoción de Nivel

Las Gimnastas que compiten en la Rama Artística Femenina, podrán Promocionar ascendiendo de Nivel, sólo del Campeonato Metropolitano de Clubes al Torneo Metropolitano dentro de un mismo año calendario, a efectos de promocionar adecuadamente el nivel de las mismas dentro del período mencionado.

Siendo que el objetivo de esta Modificación contempla la posibilidad de mejorar los resultados federativos en los Torneos Nacionales, la misma será evaluada por la Comisión Técnica de GAF al final del presente año de competencia.

Por lo expuesto, la Modificación de referencia tendrá vigencia hasta el 31 /DIC/ 2008.

Agradeciéndole difundir la presente a quien corresponda, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Prof. SELMA CÁCERES ESCOBAR
Secretaria General

AÍDA R. JANCHES
Presidente